



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00956-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne las exigencias del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y así mismo el documento allegado como base de las pretensiones presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el art. 422 ibídem, el juzgado, obrando de conformidad con lo previsto, dispone:

1. LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo a favor de la menor de edad SARAY SOFIA TIRADO GUACANEME representado legalmente por su progenitora JENNIFER LEIDY GUACANEME GOMEZ, contra EDINSON TIRADO, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, cancele las siguientes sumas de dinero adeudadas:

1.1 Por la suma de **dos millones setecientos cincuenta mil ciento sesenta pesos (\$2.750.160)** correspondiente a las obligaciones alimentarias causadas en las fechas que se relacionan a continuación:

AÑO 2019	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Noviembre	\$ 110.000	\$ 110.000
Diciembre	\$ 110.000	\$ 110.000
sub-total		\$ 220.000

AÑO 2020	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 114.180	\$ 114.180
Febrero	\$ 114.180	\$ 114.180
Marzo	\$ 114.180	\$ 114.180
Abril	\$ 114.180	\$ 114.180
Mayo	\$ 114.180	\$ 114.180
Junio	\$ 114.180	\$ 114.180
Julio	\$ 114.180	\$ 114.180
Agosto	\$ 114.180	\$ 114.180
Septiembre	\$ 114.180	\$ 114.180
Octubre	\$ 114.180	\$ 114.180
Noviembre	\$ 114.180	\$ 114.180
Diciembre	\$ 114.180	\$ 114.180
sub-total		\$ 1.370.160

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AÑO 2021	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 116.000	\$ 116.000
Febrero	\$ 116.000	\$ 116.000
Marzo	\$ 116.000	\$ 116.000
Abril	\$ 116.000	\$ 116.000
Mayo	\$ 116.000	\$ 116.000
Junio	\$ 116.000	\$ 116.000
Julio	\$ 116.000	\$ 116.000
Agosto	\$ 116.000	\$ 116.000
Septiembre	\$ 116.000	\$ 116.000
Octubre	\$ 116.000	\$ 116.000
sub-total		\$ 1.160.000

AÑO 2019	VESTUARIO	DEBE
Diciembre	\$ 150.000	\$ 150.000
sub-total		\$ 150.000
AÑO 2020	VESTUARIO	DEBE
Julio	\$ 155.700	\$ 155.700
Diciembre	\$ 155.700	\$ 155.700
sub-total		\$ 311.400
AÑO 2021	VESTUARIO	DEBE
Julio	\$ 158.191	\$ 158.191
sub-total		\$ 158.191
Total		\$ 619.591

1.2 Por la suma de **ochocientos mil pesos (\$800.000)**, correspondiente al 50% de los gastos de salud de los años 2020 y 2021.

1.3 Por las demás cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen.

1.4 Por los intereses legales desde el momento en que se hizo exigible la obligación y hasta que se compruebe su pago total.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Notifíquese la presente providencia al ejecutado en la forma y términos previstos en el art. 290 ibídem, advirtiéndole que dispone de 10 días para excepcionar en los términos del art. 442 del ibídem, o bien de 5 días para pagar la deuda consignando ese dinero en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, tipo de depósito 01, a disposición de este Juzgado y para el presente proceso.

3. Dese estricto cumplimiento a lo estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la **sanción** descrita en la norma invocada.

4. Se reconoce a la Dra. Alba Lorena Avella Serrato como apoderada de la demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez